



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 3004/2022

San Lorenzo, Viernes, 8 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo:RESOL.MPAL. N°190/2.022

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.MPAL. N°190/2.022

**POR LA CUAL SE ADELANTA LA SESION ORDINARIA DE LA JTA. MPAL. DEL DIA
MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 2.022 AL DIA 12 DE ABRIL A LAS 10:00 HS**

1 FOJA.=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 500400
Mesa de Entrada

Expediente N°: 3004/2022

Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo:RESOL.MPAL. N°190/2.022

Fecha/Hora: 08/04/2022 11:30:19 a.m.

dilopez

Firma del Encargado

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



RESOLUCIÓN N° 190/2022 (CIENTO NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE ADELANTA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2.022, AL DÍA MARTES 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS.

VISTO:

En Sesión Ordinaria fue tratado la necesidad de adelantar la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal correspondiente al día miércoles 13 de Abril de 2.022, al día martes 12 de abril del año en curso, teniendo en cuenta las festividades de la Semana Santa.

CONSIDERANDO:

Que, la conmemoración de la Semana Santa, es una festividad sagrada que involucra a toda la comunidad cristiana dentro de los días santos, con una significación especial para los paraguayos y creyentes del mundo entero.

Que, el Reglamento Interno de la Junta Municipal, aprobada por Resolución N° 489/2021, establece en su **ARTICULO 73°** que "a) Serán Sesiones Ordinarias las que se celebren en los días y horas preestablecidas en la Sesión de Instalación, y Extraordinarias las celebradas en fecha u horas distintas a las anteriores. En caso excepcional el día y hora de las Sesiones Ordinarias, podrán ser modificadas por mayoría de 2/3 de votos..."

Que, en un punto del orden del día se trató "Fijar fecha de próxima Sesión Ordinaria", y puesto a consideración de la Plenaria, por unanimidad se resolvió adelantar la sesión fijando la misma para el día martes 12 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO


RESUELVE

Art. 1°) ADELANTAR la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo del día miércoles 13 de Abril de 2.022, al martes 12 de Abril del año en curso, a las 10:00 horas.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

